

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

| | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| Interlocutorio | No. 448 |
| Proceso | Ejecutivo |
| Ejecutante | María Otilia Echeverri Grajales |
| Ejecutado | Arcesio Echeverri Grajales |
| Radicado | 05679 40 89 001 2018-00250 00 |
| Asunto | Ordena adicionar secuestro |

En atención al avalúo comercial elaborado por el perito Fernando Javier Restrepo Mejía, encuentra este Despacho necesario comisionar nuevamente a la Inspección de Policía Municipal de Santa Bárbara – Antioquia, a efectos de que proceda a adicionar el secuestro practicado sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-9077 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Lo anterior, por cuanto la referida matrícula comprende cuatro plantas, recayendo la diligencia de secuestro adelantada el 4 de octubre de 2.018 únicamente sobre el local comercial ubicado en el primer piso, quedando por fuera de la misma los niveles superiores. Ello implica que el bien objeto de cautela no ha sido secuestrado en su totalidad, por lo que no es posible continuar con las etapas procesales subsiguientes hasta tanto se cumpla con tal labor por parte de la entidad comisionada.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Comisionar a la Inspección de Policía Municipal de Santa Bárbara – Antioquia a fin de que proceda a practicar el secuestro de la totalidad del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 023-9077, para cuyos efectos se adjuntará copia del avalúo elaborado por el señor Fernando Javier Restrepo Mejía.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 056 fijado el día 29 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario